

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1628
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ELITE
NIT Ó CC: 900787587

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
856115	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	174.208,00	174.208,00
	22/12/15	C-320-1504-4-0-133	CONVENIO ESPECIAL - FAMILIAR	27	5.632.717,00	5.245.589,00
5016	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	53.007.405,00	67.673.494,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	34.340.107,00	43.841.328,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	97.633.769,00	116.603.058,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	90.123.479,00	90.123.479,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	11	36.590.081,00	36.590.081,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	11	36.590.081,00	36.590.081,00
VALOR TOTAL					317.501.766,00	360.251.237,00
DIFERENCIA VALOR					42.749.471,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
856115		77151216	2016-03-31	C-320-1504-4-0-133	5.245.589,00	0,00
		77154716	2016-03-31	A-2-0-4-5-8	174.208,00	0,00
5016		195023316	2016-07-22	A-2-0-4-4-18	15.523.245,00	28.318.083,00
			2016-07-22	A-2-0-4-4-17	22.744.597,00	44.928.897,00
			2016-07-22	A-2-0-4-5-8	43.079.840,00	73.523.418,00
		195025616	2016-07-22	C-520-1500-1-0-201	39.765.824,00	50.357.655,00
		255033116	2016-09-15	C-520-1500-1-0-201	19.882.912,00	30.474.743,00
		255034416	2016-09-15	A-2-0-4-4-18	7.948.184,00	20.369.899,00
			2016-09-15	A-2-0-4-4-17	11.542.701,00	33.386.196,00
			2016-09-15	A-2-0-4-5-8	21.539.820,00	51.983.598,00
		296551916	2016-10-25	C-520-1500-1-0-201	9.941.456,00	20.533.287,00
		296553316	2016-10-25	A-2-0-4-4-18	3.984.754,00	16.385.145,00
			2016-10-25	A-2-0-4-4-17	5.775.208,00	27.610.988,00
			2016-10-25	A-2-0-4-5-8	10.769.910,00	41.213.688,00

5016		296606716	2016-10-25	A-2-0-4-4-16	2.984.322,00	13.400.823,00
			2016-10-25	A-2-0-4-4-17	5.623.161,00	21.987.827,00
			2016-10-25	A-2-0-4-5-8	10.051.917,00	31.161.771,00
		296608916	2016-10-25	C-520-1500-1-0-201	9.278.692,00	11.254.595,00
		329379716	2016-11-22	A-2-0-4-4-18	4.146.288,00	9.254.535,00
			2016-11-22	A-2-0-4-4-17	5.772.387,00	16.215.440,00
			2016-11-22	A-2-0-4-5-8	9.456.771,00	21.705.000,00
		329382516	2016-11-22	C-520-1500-1-0-201	11.254.595,00	0,00
		388053516	2016-12-23	A-2-0-4-4-18	4.060.953,00	5.193.582,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-17	5.772.387,00	10.443.053,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	20.711.366,00	993.634,00
		12474717	2017-01-30	C-520-1500-1-0-201	19.717.732,00	16.872.349,00
		12478417	2017-01-30	A-2-0-4-5-8	993.634,00	0,00
			2017-01-30	A-2-0-4-4-18	3.900.458,00	1.293.124,00
			2017-01-30	A-2-0-4-4-17	5.399.018,00	5.044.035,00
		12554317	2017-01-30	A-2-0-4-4-18	382.712,00	910.412,00
		12562017	2017-01-30	C-520-1500-1-0-201	15.878.714,00	993.635,00
VALOR TOTAL					353.303.155,00	6.948.082,00

OBSERVACIONES

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	05/05/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000818080SEDE NACIONAL - Colombia

Modificación de la Orden de Elementos:

DATE OF SIGNATURE

UDRA MLETSVSPALCORTS

1992-1993

Sociedad: Tipo de acción:

Ternuturación y Liquidación de la Orden de Compra

Section 2.1.1. The question of how to best develop a realistic

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA: \$500 POR UN VALOR TOTAL DE \$353,000.00, SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSACCIONALES.

Sección 3. Modificación Informal de General

Nombre del Centro	¿Está en funcionamiento?	Descripción	Actividad
Actividad especial	SI	Actividad del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Desarrollo de trabajo: Supervisión	SI	7 talleres para supervisores	Taller para nuevo supervisor
Fecha de cierre	NO	La fecha de cierre se acuerda de la TVED al momento del cambio	Fecha de cierre de actividades
Director y/o Jefe de Unidad	NO	Director / Jefe de Unidad actual	Nuevo director / Jefe de Unidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

[illegible]

Converted the cells to binary:

Sección 8: Requisitos de la modificación

Libro del mes

Maximilian I. von Österreich

Verrijkt de nieuwe Act en de Orde de Congra.

WORLDWIDE

ମିମାଂସା ପାଠେଶ୍ୱରୀଙ୍କ ଦେଇ ପ୍ରସ୍ତୁତ

MARTHA YOLANDA CERO FLOREZ

2004

404 2:VH02 Q35N27 TBMAY01

DANIEL ALVARO ZAHAR & P.O.

•

and show the user agent's current location.

BIENESTAR FAMILIAR		PROCESO		F1.P18.ABS	07/12/2016
		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión 1	Página 1 de 1
		FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		Clasificación de la Información Pública	
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO NO. 1628-2015 ORDEN DE COMPRA 5837					
INFORME FINAL					
I.- Datos Generales					
Fecha Informe	08/08/2017	Número de Contrato	1628-2015 ORDEN DE COMPRA No. 5837		
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18/12/2015		
Valor Inicial del Contrato	\$ 280.911.685.00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016		
Objeto	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas en el evento de cotización No. 13331				
Alcance del Objeto (Si aplica)	N/A				
II.- Datos Supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo de la Regional Nariño	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE		
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo Regional Nariño		
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Ruby del Carmen Medina Ponte	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A		
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
III.- Datos Contratista					
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ELITE	Cédula o NIT	900.787.587-3		
Dirección	Calle 102 No. 70 G - 63	Correo electrónico	gerenciaintegraldeservicios@elite.com.co		
Representante Legal que suscribió el contrato	DANIEL ALVARO ZABALA PAZ	Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación (i)	DANIEL ALVARO ZABALA PAZ		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	27/07/2017				
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
IV.- Plazo de Duración del Contrato					
Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016		
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015		
Fecha eta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	22/12/2015		
Fecha documento de Prorroga	31/10/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016		
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016		
Incluir todas las prórrogas					

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 280.911.685,00

Aporte ICBF \$ 280.911.685,00

Aporte Cooperante N/A

No. de CDP	211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274,00
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP	658115	Valor de RP	\$ 5.806.925,00
Fecha RP	22/12/2015		
No. de CDP	17716	Valor de CDP	\$ 275.104.760,00
Fecha CDP	04/01/2016		
No. de RP	2616	Valor de RP	\$ 275.104.760,00
Fecha RP	04/01/2016		
Fecha Documento Adición	14/09/2016	Valor Adición	\$ 24.550.795,00
No. de CDP Adición No. 1	17716	Valor de CDP Adición	\$ 24.550.795,00
Fecha CDP Adición	01/09/2016		
No. de RP Adición	2616	Valor de RP Adición	\$ 24.550.795,00
Fecha RP Adición	13/09/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Fecha Documento Adición	31/10/2016	Valor Adición	\$ 55.175.885,00
No. de CDP Adición No. 2	17716	Valor de CDP Adición	\$ 55.175.885,00
Fecha CDP Adición	19/10/2016		
No. de RP Adición	2616	Valor de RP Adición	\$ 55.175.885,00
Fecha RP Adición	31/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 360.638.365,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 360.638.365,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios - Facturación y pago
El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIO; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII B.8 y discriminatorios en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/12/2015 - 30/12/2015	09/03/2016	\$ 5,419,797.00	Folio No. 46
01/01/2016 - 31/01/2016	11/10/2016	\$ 27,938,092.00	Folio No. 170
01/02/2016 - 29/02/2016	08/07/2016	\$ 30,094,340.00	Folio No. 71
01/03/2016 - 31/03/2016	08/07/2016	\$ 30,204,851.00	Folio No. 95
01/04/2016 - 30/04/2016	08/07/2016	\$ 30,371,796.00	Folio No. 83
01/05/2016 - 31/05/2016	08/07/2016	\$ 30,442,289.00	Folio No. 108
01/06/2016 - 30/06/2016	26/08/2016	\$ 30,442,289.00	Folio No. 134
01/07/2016 - 31/07/2016	29/08/2016	\$ 30,471,328.00	Folio No. 158
01/08/2016 - 31/08/2016	11/10/2016	\$ 30,471,328.00	Folio No. 192
01/09/2016 - 30/09/2016	04/11/2016	\$ 30,530,041.00	Folio No. 242
01/10/2016 - 31/10/2016	09/12/2016	\$ 30,544,706.00	Folio No. 217
01/11/2016 - 30/11/2016	22/12/2016	\$ 30,010,842.00	Folio No. 265
01/12/2016 - 23/12/2016	13/01/2017	\$ 16,261,426.00	Folio No. 302

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
77151216	\$ 5,245,589.00	31/03/2016	
77154716	\$ 174,208.00	31/03/2016	
195023316	\$ 16,623,245.00	22/07/2016	
	\$ 22,744,697.00	22/07/2016	
	\$ 43,079,840.00	22/07/2016	
195025616	\$ 39,706,824.00	22/07/2016	
255033116	\$ 19,882,912.00	15/09/2016	
255034416	\$ 7,948,184.00	15/09/2016	
	\$ 11,542,701.00	15/09/2016	
	\$ 21,539,820.00	15/09/2016	
296551916	\$ 9,841,456.00	25/10/2016	
296553316	\$ 3,984,754.00	25/10/2016	
	\$ 5,776,208.00	25/10/2016	
	\$ 10,769,910.00	25/10/2016	
296608716	\$ 2,984,322.00	25/10/2016	
	\$ 6,823,191.00	25/10/2016	
	\$ 10,051,917.00	25/10/2016	
296608916	\$ 9,278,682.00	25/10/2016	
329378716	\$ 4,149,288.00	22/11/2016	
	\$ 5,772,387.00	22/11/2016	
	\$ 9,456,771.00	22/11/2016	
329382516	\$ 11,254,895.00	22/11/2016	
388053516	\$ 4,060,963.00	23/12/2016	
	\$ 5,772,387.00	23/12/2016	
	\$ 20,711,366.00	23/12/2016	
12474717	\$ 19,717,732.00	30/01/2017	
12478417	\$ 993,634.00	30/01/2017	
	\$ 3,900,468.00	30/01/2017	
	\$ 6,399,018.00	30/01/2017	
12554317	\$ 382,712.00	30/01/2017	
12552017	\$ 15,875,714.00	30/01/2017	
TOTAL:	\$ 353,303,165.00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
09/09/2016	\$ 367.128,00	Liberación de recursos de la vigencia 2016
N/A	N/A	
TOTAL	\$ 367.128,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 280.911.695,00
Valor Adiciones	\$ 79.726.600,00
Valor Reducciones	\$ 367.128,00
Valor Total del Contrato	\$ 360.251.237,00
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 353.303.155,00
Valor Total Pagado	\$ 353.303.155,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 6.948.082,00
Saldo liberado	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta 05/05/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundante del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los términos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 8 y 10 se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 73, 74, 85, 87, 98, 99, 110, 111, 139, 140, 141, 163, 164, 165, 170, 177, 178, 179, 197, 198, 222, 223, 247, 248, 270, 271 y 307. Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	
15.6 Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Cláusula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Folio 298 CD Archivo 2 15.6 Plan de Gestión Ambiental	
15.7 Implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Folio 298 CD Archivo 3 15.7 Plan de Bienestar social Ejite	
15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establece las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento cedido por Revisor fiscal en los folios No. 51, 75, 87, 99, 111, 142, 166, 180, 189, 199, 224, 249, 286 y 307.	

15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, eficas y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Nariño, Folios No. 50, 73, 85, 97, 110, 138, 162, 175, 196, 221, 246, 269 y 306.	
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallos en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Nariño, Folios No. 50, 73, 85, 97, 110, 138, 162, 175, 196, 221, 246, 269 y 306.	
15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Nariño, Folios No. 50, 73, 85, 97, 110, 138, 162, 175, 196, 221, 246, 269 y 306.	
15.21 Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Folio 298 CD Archivo 4 15.21 Planillos de capacitación	
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Folio No. 298 CD Archivo 5 y 6 15.22 Entrega de Dotación y Elementos de protección personal 1 y 2	
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Certificación Folio No. 298 CD Archivo 7 15.23 Certificación Coordinador Tiempo Parcial	
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 items que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los items 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 46, 71, 83, 95, 108, 134, 158, 170, 192, 217, 242, 265 y 302.	
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo-Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 46, 71, 83, 95, 108, 134, 158, 170, 192, 217, 242, 265 y 302.	
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal	SI	Certificaciones de la prestación del servicio expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Nariño, Folios No. 50, 73, 85, 97, 110, 138, 162, 175, 196, 221, 246, 269 y 306.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICDF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionan con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

08/08/2017

Firma

Nombre Supervisor: RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE

Cargo Supervisor: Coordinador Administrativo Regional Nariño

Revisó: Georgetti Sofía Gordon-Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Revisó: Sandra Yelipza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa

Proyectó: Paola Támara Pinzón G.A.L. de la Dirección Administrativa. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de Aseo y Cafetería.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

